

DIRECCION-ADMINISTRACION:
Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo.
Teléfono núm. 25-49



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja
Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial

Ministerio de la Guerra

Reales órdenes disponiendo se devuelvan a los individuos que se mencionan las cantidades que se indican, las cuales ingresaron para reducir el tiempo de su servicio en filas.—Páginas 890 a 894.

Otra adoptando la cocina rodada de campaña que se indica de los modelos presentados por D. Juan Vallés Sancho, y disponiendo se adquieran cien de dichas cocinas.—Página 894.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

Real orden nombrando el Tribunal para las oposiciones a la cátedra de Acústica y Óptica, vacante en la Universidad de Zaragoza.—Página 894.

Otra ídem ídem para las oposiciones a la cátedra de Materia farmacéutica vegetal, vacante en la Universidad de Granada.—Página 894.

Otra ídem ídem para las oposiciones a la cátedra de Técnica física y Análisis químico de la Universidad de Santiago.—Página 894.

Otra ídem ídem para las oposiciones a las cátedras de Patología médica, vacantes en las Universidades de Barcelona y Valladolid.—Página 894.

Otra ídem ídem para las oposiciones a la cátedra de Botánica descriptiva, vacante en la Universidad de Santiago.—Página 895.

Otra ídem ídem para las oposiciones a la cátedra de Oftalmología, vacante en la Facultad de Medicina de Cádiz.—Página 895.

Otra ídem ídem para las oposiciones a la cátedra de Cálculo infinitesimal, vacante en la Universidad de Zaragoza.—Página 895.

Otra disponiendo se ponga en conoci-

miento de los autores españoles el ofrecimiento hecho por el Cónsul de España en la Habana, relativo a encargarse de registrar en aquel país las obras literarias y artísticas de los mismos.—Página 895.

Otra disponiendo se haga público en este periódico oficial el ofrecimiento hecho por el Abogado español y argentino Doctor D. César Calzada, para la defensa de los intereses de la propiedad intelectual ante los Tribunales de la República Argentina.—Página 895.

Ministerio de Fomento

Real orden disponiendo se excite el celo de los Ingenieros jefes de las Divisiones de ferrocarriles, para que cuiden escrupulosamente que las Compañías de Ferrocarriles cumplan con toda exactitud las disposiciones vigentes para el buen servicio ferroviario, y que propongan inmediatamente, en caso de infracción, la sanción correspondiente.—Página 895.

Administración Central

ESTADO.—Subsecretaría.—Asuntos Contenciosos.—Anunciando el fallecimiento en el extranjero de los súbditos españoles que se mencionan.—Página 896.

GRACIA Y JUSTICIA.—Subsecretaría.—Anunciando hallarse vacante la plaza de Vicesecretario en las Audiencias provinciales de Cádiz y Málaga.—Página 896.

Ídem ídem ídem, la Secretaría judicial de los Juzgados de primera instancia de Belchite y Chinchilla.—Página 896.

MARINA.—Dirección general de Navegación y Pesca marítima.—Anunciando concurso para proveer la plaza de Perito inspector de buques de la Marina mercante de la Comandancia de Marina de Ceuta.—Página 896.

Ídem ídem ídem, de la Comandancia de Marina de Melilla.—Página 896.

HACIENDA.—Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.—Disponiendo que el día 1.º de Diciembre próximo se abra el pago de la mensualidad corriente a las Clases activas, pasivas, Clero y Religiosas en clausura, y anunciando que el día 6 del mismo mes se abonará, sin previo aviso, la consignación de material.—Página 897.

Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.—Disponiendo que el día 27 del actual se verifique la quema de los documentos amortizados que corresponde efectuar en el mes actual.—Página 897.

Señalamiento de pagos y entrega de valores.—Página 897.

GOBERNACIÓN.—Inspección general de Sanidad.—Convocando a concurso para proveer la plaza de Inspector provincial de Sanidad de Jaén.—Página 903.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección general de Primera enseñanza.—Nombrando, por derecho de consorte, a D. Pascual Querol Moles Maestro de la Escuela nacional de Cinctorres (Castellón).—Página 903.

Dando reglas para evitar posibles dudas acerca del cobro de haberes de los Maestros procedentes de Escuelas de Beneficencia.—Página 903.

FOMENTO.—Subsecretaría.—Derogando la Real orden de 22 de Agosto del año actual, y disponiendo que en los barcos que salgan de Buenos Aires con destino a España puedan embarcar el número de pasajeros para que legalmente estuviesen habilitados, siempre que no lo hagan enfermos ni convalecientes de gripe.—Página 903.

Dirección general de Obras públicas.—Rectificación a adjudicaciones de subastas de obras de carreteras y a un anuncio de subasta.—Página 904.

ANEXO 1.º — OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—SAN-TORAL.

ANEXO 2.º — EDICTOS.

PARTE OFICIAL**PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS**

S. M. el REY Don Alfonso XIII

(q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA**REALES ORDENES**

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos a que se refiere la siguiente relación, que empieza con Agustín Ibáñez Ibáñez y termina con José Terrones Soto, pertenecientes a

Relación

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	SITUACION ACTUAL
Agustín Ibáñez Ibáñez.....	Soldado del primer Regimiento de Zapadores Minadores.....
Emilio Valle Salas.....	Recluta de la Caja de Santander.....
Marcelino Sánchez Sánchez.....	Idem de la Caja de Palencia.....
Francisco Fernández Rodríguez.....	Idem del Cupo de Herrera de Pisuegra.....
Esteban Basanoi Alboniga.....	Idem de la Anteglesia de Guecho.....
José Ramos Alvarez.....	Soldado de Infantería del Regimiento de Toledo, número 35.....
Angel Esteban Sastre.....	Idem id. id.....
Francisco Montero Tejedor.....	Idem id. id.....
Filémón Carmona Carmona.....	Soldado del 14.º Regimiento de Artillería ligera.....
El mismo.....	"
Prudencio Vallejo Vara.....	Soldado del Regimiento de Farnesio, 5.º de Caballería.....
El mismo.....	"
José Plaza Rodero.....	Soldado del 14.º Regimiento de Artillería ligera.....
El mismo.....	"
Cayetano García Rodríguez.....	Soldado de Infantería del Ferrol, número 65.....
Vicente Romero Coronado.....	Soldado del tercer Regimiento de Artillería de Montaña.....
Adrián Escudero Ursa.....	Idem id. id.....
Verísimo Quiñones Costas.....	Recluta del Ayuntamiento de Vigo.....
Juan Pascual Alemany.....	Soldado de Infantería de Palma, número 61.....
Bartolomé Ulloa Juaneda.....	Soldado de Infantería de Mahón, número 63.....
Pedro Anglada Visó.....	Idem id. id.....
Tomás Mercadell Benjam.....	Soldado de la Compañía de Telégrafos de Menorca.....
Gibriel Poes Vicent.....	Soldado de la Sección de Tropas de Sanidad Militar.....
Fernando Veteiro San Pedro.....	Soldado de Infantería del Regimiento de San Fernando, núm. 11.....
Diego Pérez Vizcaíno.....	Idem id. id.....
Herminio Tebar Belmonte.....	Idem id. id.....
Higuel Arranategui Gardogui.....	Soldado Regimiento Cazadores Caballería Alcántara, núm. 54.....
Ramón Recalde Maguregui.....	Soldado de la Comandancia de Artillería de Melilla.....
Julián Serna Elguara.....	Soldado del Regimiento Mixto de Artillería de Melilla.....
José Sanfeliú Viñal.....	Soldado de la Comandancia de Ingenieros de Melilla.....
José Vicente García.....	Soldado de la Comandancia Mixta de Sanidad Militar.....
José Sánchez Ibáñez.....	Soldado de Infantería del Regimiento de Melilla, número 59.....
José Jano Beraza.....	Soldado del Batallón de Cazadores de Arapiles, número 9.....
Ramón Gorrochategui Unamuno.....	Soldado del Regimiento Mixto de Artillería de Ceuta.....
Daniel González Casar.....	Idem id. id.....
Ignacio Bazquín Díez.....	Idem id. id.....
Angel Romero Dávila.....	Soldado de la Comandancia de Tropas de Intendencia.....
Miguel Morán Colomina.....	Soldado del Regimiento Expedicionario Infantería de Marina.....
José Terrones Soto.....	Soldado del Batallón de Cazadores de Figueras.....

Madrid, 6 de Octubre de 1919.—Tovar.

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos a que se refiere la siguiente relación, que empieza con Francisco López Tarifa y termina con José Bernárdez Bernárdez, pertenecientes a los Reemplazos que se indi-

can, están comprendidos en la Real orden de 16 de Agosto próximo pasado (*Diario Oficial* número 182),

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingre-

saron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma

los Reemplazos que se indican, están comprendidos en la Real orden de 16 de Agosto próximo pasado (*Diario Oficial* número 182).

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los núme-

ros y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Reclutamiento.

De Real orden lo digo a V. E. para

su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 6 de Octubre de 1919.

TOVAR

Señores Capitanes generales de la sexta, séptima, octava Regiones y Baleares y Comandantes generales de Melilla, Ceuta y Larache.

que se cita

FECHA DE LA CARTA DE PAGO			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que debe ser reintegrada Pesetas
Día	Mes	Año			
8	Agosto	1919	214	Alava	750
31	Julio	1919	230	Santander	500
5	Agosto	1919	4	Palencia	500
1	Idem	1919	7	Idem	500
8	Idem	1919	118	Vizcaya	250
1	Idem	1919	54	Zamora	750
31	Julio	1919	652	Idem	750
1	Agosto	1919	135	Idem	1.000
23	Julio	1919	169	Valladolid	1.000
2	Agosto	1919	218	Idem	500
26	Julio	1919	149	Idem	1.000
2	Agosto	1919	219	Idem	500
26	Julio	1919	144	Idem	500
29	Idem	1919	250	Idem	250
8	Agosto	1919	110	Lugo	1.000
31	Julio	1919	124	Badajoz	750
9	Agosto	1919	40	Coruña	750
12	Idem	1919	186	Pontevedra	500
29	Julio	1919	195	Baleares	1.000
30	Idem	1919	115	Idem	1.500
26	Idem	1919	83	Idem	750
30	Idem	1919	111	Idem	500
30	Idem	1919	109	Idem	375
2	Agosto	1919	4	Orense	750
1	Idem	1919	171	Albacete	750
2	Idem	1919	192	Idem	1.500
11	Idem	1919	85	Vizcaya	1.500
5	Idem	1919	145	Idem	1.000
1	Idem	1919	144	Idem	1.000
31	Julio	1919	60	Lérida	750
11	Agosto	1919	33	Guadalajara	1.000
4	Idem	1919	207	Zaragoza	750
11	Idem	1919	12	Vizcaya	750
11	Idem	1919	41	Idem	750
11	Idem	1919	118	Lugo	750
30	Julio	1919	232	Navarra	375
5	Agosto	1919	172	Córdoba	1.000
2	Idem	1919	28	Alicante	750
11	Idem	1919	239	Granada	750

que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Reclutamiento.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 6 de Octubre de 1919.

TOVAR

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta Regiones.

Relación

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	SITUACION ACTUAL
Francisco López Tarifa.....	Soldado de Infantería del Regimiento del Rey, número 1.....
Eustaquio Jara Caballero.....	Idem id. id.....
Eduardo Caballero Durán.....	Soldado de Infantería del Regimiento de Castilla, número 16.
Prudencio López Blazo.....	Soldado de Infantería del Regimiento de Asturias, número 31.
Cándido Rosado del Río.....	Soldado de Infantería del Regimiento de Covadonga, núm. 40.
Telmo González Gamero.....	Soldado de Sección de tropa de la Academia de Infantería.....
Martín Grau Foliú.....	Soldado Regimiento Cazadores María Cristina, 27.º Caballería.
Antonio Gomara Juan.....	Idem id. id.....
Andrés Framiñán Gamallo.....	Idem id. id.....
Ramón Garriga Pujadó.....	Idem id. id.....
Celestino López López.....	Idem id. id.....
Pedro Anglado Jofre.....	Idem id. id.....
El mismo.....	"
Paladrió Casadesú Vila.....	Idem id. id.....
Juan Medina López.....	Idem id. id.....
Miguel Herrero Camacho.....	Soldado del 12.º Regimiento de Artillería ligera.....
Juan Barceló Grebol.....	Idem id. id.....
Pedro Soria Barroso.....	Cabo del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.....
José Gallardo Serrano.....	Soldado de Infantería del Regimiento de la Reina, número 2.
Juan Delgado Carmona.....	Idem id. id.....
Tomás Caballero Laserna.....	Idem id. id.....
Mateo Morales Parrilla.....	Idem id. id.....
Antonio Ponce Muñoz.....	Soldado de Infantería del Regimiento de Alava, número 56...
Salvador Lafuente Zafra.....	Soldado de Infantería del Regimiento de Córdoba, número 10.
Nicolás Ruiz Vázquez.....	Idem id. id.....
Vicente Mulet Mestre.....	Soldado de Infantería del Regimiento de Cádiz, número 67...
Bartolomé Paños García.....	Soldado del Regimiento Cazadores Lusitania, 12.º Caballería.
José Díaz García.....	Soldado del Regimiento de Alfonso XII de Caballería.....
José Sarabia Medina.....	Soldado del tercer Establecimiento de Remonta.....
Victoriano Díaz Jiménez.....	Soldado de la Yeguada Militar de la Sección de León.....
Juan Machuca Sánchez.....	Soldado del cuarto Regimiento de Artillería ligera.....
Toruato Marruecos Martínez.....	Soldado del tercer Regimiento de Zapadores Minadores.....
Francisco Garrido Aragón.....	Soldado de la segunda Comandancia de Tropas de Intendencia.
Francisco Romero Torres.....	Recluta de la Caja de Sevilla, número 17.....
Ricardo Sánchez Calvo.....	Recluta del Cupo de Málaga, Reemplazo de 1918.....
José Sánchez Moreno.....	Recluta de la Caja de Montoro.....
José Torralvo Coletó.....	Recluta del Cupo de Villanueva de Córdoba, Reemplazo 1918.
Fernando Manjón Cabezas.....	Recluta del Cupo de Lucena, Reemplazo de 1919.....
Pedro Pérez García.....	Soldado de Infantería del Regimiento de Mallorca, número 13.
Damián Lojorá García.....	Soldado de Infantería del Regimiento de España, número 46.
Salvador Sepúlveda del Río.....	Idem id. id.....
Evelio Ayeta Mollá.....	Soldado de Infantería del Regimiento de Vizcaya, número 51.
Manuel Caballero Martín.....	Soldado Regimiento Cazadores Victoria Eugenia, 22.º Caballería
Francisco Guarnido Pérez.....	Idem id. id.....
Jacinto Pastor Carles.....	Soldado del quinto Regimiento de Zapadores Minadores.....
Juan Bautista Roig Berenguer.....	Recluta del Cupo de Callosa de Ensarriá, Reemplazo de 1918.
Vicente Vicedo Botella.....	Recluta del Cupo de Hondón de las Nieves, Reemplazo 1919.
Ramón Sentis Sentis.....	Cabo de Infantería del Regimiento de Almansa, número 18.
Enriquo Cucarella Batlle.....	Soldado de Infantería del Regimiento La Albuera, número 26.
Santiago Sánchez Sánchez.....	Idem id. id.....
Casimiro González Aparicio.....	Soldado de Infantería del Regimiento de San Quintín, núm. 47.
Marcelino Tomás López.....	Soldado de Infantería del Regimiento de Vergara, número 57.
Alejo Ramos Torijano.....	Soldado del Batallón de Cazadores de Estella, número 14.....
Jesús Lina Mateos.....	Soldado del Batallón de Cazadores de Alfonso XII, número 15.
Gregorio García Alvarez.....	Soldado del Regimiento de Dragones de Santiago, 9.º Caballería.
Gonzalo Arbai Abad.....	Idem id. id.....
Juan Saumell Seguí.....	Soldado de la 4.ª Comandancia de Tropas de Sanidad Militar..
Antonio Zás Martínez.....	Soldado de Infantería del Regimiento de Galicia, número 19.
Daniel Cáncer Escarlín.....	Idem id. id.....
Santiago Domingo Gracia.....	Soldado de Infantería del Regimiento de Gerona, número 22.
Juan Cortés Llorens.....	Soldado de Infantería del Regimiento de América, número 14.
José Negre Roca.....	Idem id. id.....
José Uranga Aroena.....	Soldado de Infantería del Regimiento de Cuenca, número 27.
Antonio Ardevol Ardevol.....	Soldado de Infantería Regimiento La Constitución, núm. 29.
José Fernández Rodríguez.....	Soldado de Infantería del Regimiento de Andalucía, número 52.
José Bernádez Bernádez.....	Idem id. id.....

que se cita.

FECHA DE LA CARTA DE PAGO			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que debe ser reintegrada Pesetas
Día	Mes	Año			
28	Julio	1919	59	Córdoba	1.500
30	Idem	1919	163	Idem	1.500
26	Idem	1919	230	Badajoz	1.000
29	Idem	1919	86	Madrid	1.000
5	Agosto	1919	97	Cáceres	1.000
26	Julio	1919	174	Toledo	750
9	Agosto	1919	45	Gerona	750
4	Idem	1919	166	Barcelona	750
30	Julio	1919	7	Pontevedra	2.000
31	Idem	1919	89	Barcelona	1.500
4	Agosto	1919	69	León	750
4	Julio	1919	214	Gerona	500
5	Agosto	1919	10	Idem	250
8	Idem	1919	52	Idem	750
28	Julio	1919	56	Córdoba	1.500
28	Idem	1919	68	Idem	750
9	Agosto	1919	115	Gerona	750
28	Julio	1919	170	Madrid	750
4	Agosto	1919	234	Jaén	1.000
20	Julio	1919	162	Córdoba	750
8	Agosto	1919	129	Idem	1.500
31	Julio	1919	204	Idem	1.500
7	Agosto	1919	223	Cádiz	1.000
8	Idem	1919	216	Granada	500
7	Idem	1919	204	Idem	500
24	Julio	1919	105	Alicante	750
28	Idem	1919	55	Córdoba	1.000
31	Idem	1919	165	Málaga	1.000
11	Agosto	1919	87	Sevilla	750
12	Idem	1919	169	Idem	1.000
30	Julio	1919	70	Granada	1.250
1	Agosto	1919	105	Idem	2.000
2	Idem	1919	193	Málaga	750
28	Julio	1919	59	Sevilla	500
6	Agosto	1919	200	Málaga	750
5	Idem	1919	78	Córdoba	1.000
12	Idem	1919	204	Idem	1.000
9	Idem	1919	148	Idem	1.000
1	Idem	1919	114	Granada	1.500
2	Idem	1919	187	Albacete	1.000
30	Julio	1919	172	Málaga	750
30	Idem	1919	107	Alicante	1.000
4	Agosto	1919	106	Granada	1.500
31	Julio	1919	86	Idem	750
28	Idem	1919	204	Tarragona	1.000
11	Agosto	1919	210	Alicante	750
1	Idem	1919	8	Idem	1.000
26	Julio	1919	190	Tarragona	1.000
29	Idem	1919	42	Lérida	500
31	Idem	1919	103	Ciudad Real	1.500
10	Agosto	1919	235	Zaragoza	1.500
2	Idem	1919	111	Toledo	2.000
30	Julio	1919	32	Guadalajara	1.500
7	Agosto	1919	242	Teruel	750
4	Idem	1919	162	Soria	1.500
30	Julio	1919	115	Zaragoza	1.500
26	Idem	1919	244	Tarragona	1.000
9	Agosto	1919	14	Coruña	750
6	Idem	1919	166	Huesca	750
9	Idem	1919	235	Zaragoza	500
7	Idem	1919	130	Lérida	750
6	Idem	1919	41	Idem	750
2	Idem	1919	104	Guipúzcoa	2.000
11	Idem	1919	224	Tarragona	1.500
29	Julio	1919	156	Orense	750
29	Idem	1919	155	Idem	750

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Juan Planellas Font, soldado del Regimiento de Infantería de San Fernando, número 11, en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Gerona, según carta de pago número 245, expedida en 6 de Junio de 1918, para reducir el tiempo de servicio en filas; teniendo en cuenta que al interesado no le fueron concedidos los beneficios del capítulo XX de la ley de Reclutamiento por su condición de analfabeto, con arreglo a lo prevenido en el artículo 445 del Reglamento para la aplicación de dicha ley.

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del citado Reglamento.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 24 de Noviembre de 1919.

TOVAR.

Señor Ministro de Hacienda.

Excmo. Sr.: En vista del concurso para la adquisición de 522 cocinas rodadas de campaña, celebrado según Real decreto de 23 de Abril próximo pasado (D. O. número 91 y GACETA DE MADRID de 24 del mismo), con arreglo a las bases publicadas por Real orden circular de 29 del expresado mes de Abril (D. O. número 97 y GACETA de 4 de Mayo anterior), y de acuerdo con lo propuesto por la Junta de Misionamiento y material de transportes de las fuerzas en campaña,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido adoptar la cocina rodada de campaña resultante de unir el avantrén número 3 al retrotén número 2 de los modelos presentados por D. Juan Vallés Sancho, domiciliado en Barcelona, calle de Aragón, número 128. Es asimismo la voluntad de S. M. que se adquieran cien de dichas cocinas, al precio de 4.850 pesetas por unidad.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 24 de Noviembre de 1919.

TOVAR

Señor...

**MINISTERIO DE INSTRUCCION
PUBLICA Y BELLAS ARTES**

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo

establecido en el Real decreto de 1.º de Diciembre de 1917,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido nombrar el siguiente Tribunal para juzgar las oposiciones a la cátedra de Acústica y Óptica, vacante en la Universidad de Zaragoza:

Presidente, D. Rafael Sánchez Lozano, Consejero de Instrucción pública.

Vocales: D. Esteban Terradas, Catedrático de la Universidad de Barcelona; D. Manuel Martínez Risco y Macías, Catedrático de la Universidad Central; D. Luis González Frades, Catedrático de la Universidad de Valladolid; D. Fernando Ramón Ferrando, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Suplentes: D. Eduardo Alcobé, Catedrático de la Universidad de Barcelona; D. Mariano Álvarez Zurimendi, Catedrático de la Universidad de Santiago; D. Juan Antonio Izquierdo Gómez, Catedrático de la Universidad de Valencia; D. Jerónimo Vecino y Varona, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de Noviembre de 1919.

PRADO Y PALACIO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el Real decreto de 1.º de Diciembre de 1917,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido nombrar el siguiente Tribunal para juzgar las oposiciones a la cátedra de Materia farmacéutica vegetal, vacante en la Universidad de Granada:

Presidente, D. José Rodríguez Carracedo, Consejero de Instrucción pública.

Vocales: D. Antonio Eleizegui, Catedrático de la Universidad de Santiago; D. Luis Giguerey, Catedrático de la Universidad de Barcelona; D. Manuel Rodríguez López Neyra, Catedrático de la Universidad Central; D. Enrique Solerri Batlle, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Suplentes: D. José G. Vélez, Catedrático de la Universidad de Granada; D. Carlos Puente Sánchez, Catedrático de la Universidad de Santiago; D. Francisco de Castro Pascual, Catedrático de la Universidad Central; don Rafael Folch y Andreu, Catedrático de la Universidad Central.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de Noviembre de 1919.

PRADO Y PALACIO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el Real decreto de 1.º de Diciembre de 1917,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido nombrar el siguiente Tribunal para juzgar las oposiciones a la cátedra de Técnica física y Análisis químico de la Universidad de Santiago:

Presidente, D. José Casares Gil, Consejero de Instrucción pública.

Vocales: D. Bernabé Dorronsoro, Catedrático de la Universidad de Granada; D. Ramón Casamada, Catedrático de la Universidad de Barcelona; D. Manuel Rodríguez Avila, Catedrático de la Universidad de Granada; D. José López Capdepón, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Suplentes: D. José Doulofeu Poch, Catedrático de la Universidad de Santiago; D. José Felipe Rodríguez, Catedrático de la Universidad Central; D. Baldomero Bonet, Catedrático de la Universidad Central; D. Juan Nacle, Herrera, Catedrático de la Universidad de Granada.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de Noviembre de 1919.

PRADO Y PALACIO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el Real decreto de 1.º de Diciembre de 1917,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido nombrar el siguiente Tribunal para juzgar las oposiciones a las cátedras de Patología médica, vacantes en las Universidades de Barcelona y Valladolid:

Presidente, D. Francisco González Aguilar, Consejero de Instrucción pública.

Vocales: D. Gabriel Lupiáñez, Catedrático de la Universidad de Sevilla; D. Miguel Gil Casares, Catedrático de la Universidad de Santiago; don Rafael Pastor González, Catedrático de la Universidad de Valencia; D. Ricardo Royo Villanova, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Suplentes: D. Antonio González Prast, Catedrático de la Universidad de Barcelona; D. Eduardo García del Real, Catedrático de la Universidad de Valladolid; D. Agustín Cañizo García, Catedrático de la Universidad de Salamanca; D. Rafael Pastor Díaz, Catedrático de la Universidad de Valencia.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de Noviembre de 1919.

PRADO Y PALACIO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el Real decreto de 1.º de Diciembre de 1917,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido nombrar el siguiente Tribunal para juzgar las oposiciones a la cátedra de Botánica descriptiva, vacante en la Universidad de Santiago:

Presidente, D. José Rodríguez Carracedo, Consejero de Instrucción pública.

Vocales: D. Blas Lázaro Ibiza, Catedrático de la Universidad Central; D. Telesforo Aranzadi, Catedrático de la Universidad de Barcelona; D. Juan Luis Díez Tortosa, Catedrático de la Universidad de Granada; D. Marcelo Rivas Mateos, Catedrático de la Universidad Central.

Suplentes: D. Jesús Goizueta Díaz, Catedrático de la Universidad de Barcelona; D. César Sobrado Maestro, Catedrático de la Universidad de Santiago; D. Carlos Rodríguez López Neyra, Catedrático de la Universidad de Granada; D. Eduardo Esteve F. Caballero, Catedrático de la Universidad Central.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de Noviembre de 1919.

PRADO Y PALACIO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el Real decreto de 1.º de Diciembre de 1917,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido nombrar el siguiente Tribunal para juzgar las oposiciones a la cátedra de Oftalmología, vacante en la Facultad de Medicina de Cádiz:

Presidente, D. Ramón Jiménez García, Consejero de Instrucción pública.

Vocales: D. Manuel Márquez, Catedrático de la Universidad Central; don Rafael García Duarte, Catedrático de la Universidad de Granada; D. José Antonio Barraquer, Catedrático de la Universidad de Barcelona; D. Tomás Blanco Bandebrande, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Suplentes: D. Guillermo Sánchez Aguilera, Catedrático de la Universidad de Granada; D. Antonio Casanova, Catedrático de la Universidad de Valencia; D. Godardo Peralta, Catedrático de la Universidad de Salamanca; D. Casimiro Torre, Catedrático de la Universidad de Santiago.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de Noviembre de 1919.

PRADO Y PALACIO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el Real decreto de 1.º de Diciembre de 1917,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido nombrar el siguiente Tribunal para juzgar las oposiciones a la cátedra de Cálculo infinitesimal, vacante en la Universidad de Zaragoza:

Presidente, D. Miguel Vegas, Consejero de Instrucción pública.

Vocales: D. Ignacio Tarazona, Catedrático de la Universidad de Valencia; D. Daniel Marín Toyos, Catedrático de la Universidad de Barcelona; D. Francisco Arroyo Rojas, Catedrático de la Universidad de Granada; don Patricio Peñalver, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Suplentes: D. Demetrio Espurz, Catedrático de la Universidad de Oviedo; D. Julio Rey Pastor, Catedrático de la Universidad Central; D. José de Bustos Miguel, Catedrático de la Universidad de Salamanca; D. José M.ª Plans Freyre, Catedrático de la Universidad Central.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de Noviembre de 1919.

PRADO Y PALACIO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la Real orden comunicada por el señor Ministro de Estado, con fecha 9 de Octubre último, en la que expresa que el Cónsul de España en la Habana, contestando a la Real orden circular de dicho Ministerio, de 6 de Mayo de este año, considera imprescindible hacer registrar en aquel país las obras literarias y artísticas de los autores españoles; para lo cual les invita a enviar ejemplares de las mismas a dicho Consulado, que realizará las inscripciones con arreglo a las leyes de aquella República,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido resolver que se publique en la GACETA DE MADRID este ofrecimiento, a fin de que los autores españoles puedan utilizarlo en defensa de sus intereses.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de Noviembre de 1919.

PRADO Y PALACIO

Señor Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Vista la Real orden comunicada por el señor Ministro de Estado, fecha 30 de Septiembre último, en la cual, como derivación de la Real

orden de este Ministerio de 26 de Febrero de este año, se advierte a la Cámara de Comercio de Santander, Instituto Catalán de las Artes del libro, Federación Española de Productores y Comerciantes del libro y a cuantos autores españoles han sufrido o puedan sufrir perjuicio en sus intereses, por ataques al derecho de propiedad intelectual, en los mercados americanos, que, para defensa de aquéllos ante los Tribunales del país, pueden dirigirse al Abogado español y argentino, Doctor D. César Calzada, con estudio abierto en Buenos Aires (Cerrito, 416) y adscrito a la Embajada española en la República Argentina,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido resolver que este ofrecimiento se haga público en la GACETA DE MADRID, considerándolo muy conveniente para la salvaguardia de los intereses de que se trata.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de Noviembre de 1919.

PRADO Y PALACIO

Señor Director general de Bellas Artes.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL DECRETO

Ilmo. Sr.: Son tan frecuentes las quejas que se formulan sobre deficiencias en los servicios ferroviarios, en relación con la falta de alumbrado, de calefacción, retrasos, etc., que se hace indispensable acudir a remediarlas, ya que en los momentos actuales no pueden aducirse disculpas fundadas en las circunstancias extraordinarias creadas por la guerra.

En su virtud,

S. M. el REY (que Dios guarde), ha tenido a bien disponer que se excite por V. I. el celo de los Ingenieros Jefes de las Divisiones de Ferrocarriles, para que, girándose visitas frecuentes por ellos mismos y personal a sus órdenes, y por cuantos medios dispongan, se cuide escrupulosamente que las Compañías de ferrocarriles cumplan con toda exactitud las disposiciones vigentes para el buen servicio ferroviario, proponiendo inmediatamente, en caso de infracción, la sanción correspondiente.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de Noviembre de 1919.

CALDERON

Señor Director general de Obras públicas.

ADMINISTRACION CENTRAL**MINISTERIO DE ESTADO****SUBSECRETARIA****ASUNTOS CONTENCIOSOS**

El Cónsul general de España en Nueva York, participa a este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles Benito Rodríguez y Manuel Cortés. Madrid, 19 de Noviembre de 1919.—El Subsecretario, E. de Palacios.

El Cónsul general de España en Nueva York, participa a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Manuel Rodríguez. Madrid, 20 de Noviembre de 1919.—El Subsecretario, E. de Palacios.

El Cónsul de España en Burdeos participa a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Justo Iruz, ocurrido en el Hospital de San Andrés, de Burdeos. Madrid, 21 de Noviembre de 1919.—El Subsecretario, E. de Palacios.

El Cónsul general de España en Nueva York participa a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español José Araujo. Madrid, 21 de Noviembre de 1919.—El Subsecretario, E. de Palacios.

El Cónsul general de España en Nueva York participa a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Juan Díaz. Madrid, 21 de Noviembre de 1919.—El Subsecretario, E. de Palacios.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA**SUBSECRETARIA**

Vacante una plaza de Vicesecretario en la Audiencia provincial de Madrid, por salida a otro destino del electo con carácter interino D. Vicente Ramón Redondo Montero, y debiendo ser provista con igual carácter, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en Aspirantes a la Judicatura y al Ministerio fiscal, que lo soliciten, dándose preferencia entre los mismos al orden de numeración en su escala, y si hubiera más de una a los de la más antigua, se anuncia por el término de diez días para que dentro de este plazo, a contar desde la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID, puedan solicitarla los referidos Aspirantes, dirigiendo sus instancias a este Ministerio.

Madrid, 21 de Noviembre de 1919.—El Subsecretario, José Martínez Aca-cio.

Vacante una plaza de Vicesecretario de la Audiencia provincial de Málaga,

por no presentación del electo con carácter interino D. Julio Martínez de la Fuente, y debiendo ser provista con igual carácter, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en Aspirantes a la Judicatura y al Ministerio fiscal que lo soliciten, dándose preferencia entre los mismos al orden de numeración en su escala y si hubiera más de una a los de la más antigua, se anuncia por el término de diez días, para que dentro de este plazo, a contar desde la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID, puedan solicitarla los referidos aspirantes, dirigiendo sus instancias a este Ministerio.

Madrid, 21 de Noviembre de 1919.—El Subsecretario, José Martínez Aca-cio.

Vacante una plaza de Vicesecretario de la Audiencia provincial de Málaga, por no presentación del electo con carácter interino, D. Enrique García Montero, y debiendo ser provista con igual carácter, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en Aspirantes a la Judicatura y al Ministerio fiscal que lo soliciten, dándose preferencia entre los mismos al orden de numeración en su escala, y si hubiera más de una, a los de la más antigua, se anuncia por el término de diez días para que dentro de este plazo, a contar desde la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID, puedan solicitarla los referidos Aspirantes, dirigiendo sus instancias a este Ministerio. Madrid, 21 de Noviembre de 1919.—El Subsecretario, José Martínez Aca-cio.

En el Juzgado de primera instancia de Bechite se halla vacante, por excedencia de D. Clemente José Pe-láez, la Secretaría judicial de categoría de entrada, que debe proveerse por traslación conforme a lo prevenido en el artículo 10 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 3 de Abril de 1914.

Los Secretarios aspirantes presentarán sus instancias en la forma prevenida por el artículo 14 del citado Real decreto de 1.º de Junio de 1911, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 21 de Noviembre de 1919.—El Subsecretario, José Martínez Aca-cio.

En el Juzgado de primera instancia de Chinchilla se halla vacante, por excedencia de D. Luis Carlos Fernández Novoa, la Secretaría judicial de categoría de entrada, que debe proveerse por traslación, conforme a lo prevenido en el artículo 10 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 3 de Abril de 1914.

Los Secretarios aspirantes presentarán sus instancias en la forma prevenida por el artículo 14 del citado Real decreto de 1.º de Junio de 1911, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 21 de Noviembre de 1919.—El Subsecretario, José Martínez Aca-cio.

MINISTERIO DE MARINA**DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PESCA MARITIMA**

Hallándose vacante la plaza de Perito Inspector de buques de la Marina Mercante de la Comandancia de Marina de Ceuta, en cumplimiento del artículo transitorio del Real decreto de 6 de Noviembre de 1918, se saca a concurso, en el que podrán tomar parte, según el artículo 8.º del mismo Real decreto, los Ingenieros Navales con título español expedido por el Ministerio de Marina o revalidado por éste.

Los concursantes deberán acompañar a sus instancias los siguientes documentos:

1.º Título de Ingeniero Naval o de la Armada, expedido por el Ministerio de Marina o testimonio notarial del mismo.

2.º Certificación del acta de inscripción en el Registro civil de su nacimiento, o de su partida bautismal, según la fecha en que haya ocurrido.

3.º Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes.

4.º Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de la población de su residencia.

5.º Declaración jurada de que no está comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad siguientes:

a) Gerencia o dirección de cualquier factoría naval o taller de construcción de buques, de máquinas y de calderas marinas.

b) Inspector de Compañías Navales o representante de Asociaciones de esta clase.

c) En general, todo cargo relacionado con industrias marítimas que ha de tener que inspeccionar si alcanza la plaza de Perito.

6.º Cuantos documentos acrediten a juicio del solicitante méritos especiales.

Todos los documentos que acaban de enumerarse se reintegrarán y legalizarán en la forma que dispone la legislación vigente, si son susceptibles de ello.

Lo que se publica para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar. Madrid, 20 de Noviembre de 1919.—El Director general de Navegación y Pesca marítima, Augusto Durán.

Hallándose vacante la plaza de Perito inspector de buques de la Marina mercante de la Comandancia de Marina de Melilla, en cumplimiento del artículo transitorio del Real decreto de 6 de Noviembre de 1918, se saca a concurso, en el que podrán tomar parte, según el artículo 8.º del mismo Real decreto, los Ingenieros navales con título español expedido por el Ministerio de Marina o revalidado por éste.

Los concursantes deberán acompañar a sus instancias los siguientes documentos:

1.º Título de Ingeniero naval o de

la Armada expedido por el Ministerio de Marina, o testimonio notarial del mismo.

2.º Certificación del acta de inscripción en el Registro civil de su nacimiento, o de su partida bautismal, según la fecha en que haya ocurrido.

3.º Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes.

4.º Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de la población de su residencia.

5.º Declaración jurada de que no está comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad siguientes:

a) Gerencia o dirección de cualquier factoría naval o taller de construcción de buques, máquinas y de calderas marinas.

b) Inspector de Compañías navieras o representante de Asociaciones de esta clase.

c) En general, todo cargo relacionado con industrias marítimas que ha de tener que inspeccionar si alcanza la plaza de Perito.

6.º Cuantos documentos acrediten a juicio del solicitante méritos especiales. Todos los documentos que acaeciesen.

Todos los documentos que acaban de enumerarse se reintegrarán y legalizarán en la forma que dispone la legislación vigente, si son susceptibles de ello.

Lo que se publica para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar. Madrid, 20 de Noviembre de 1919.—El Director general de Navegación y Pesca Marítima, Augusto Durán.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO Y ORDENACION GENERAL DE PAGOS DEL ESTADO

Este Centro directivo ha acordado que el día 1.º de Diciembre próximo se abra el pago de la mensualidad corriente a las clases activas, pasivas, Clero y religiosas en clausura que perciben sus haberes y asignaciones en esta Corte, en las provincias del Reino y Tesorería de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

Al propio tiempo se pone en conocimiento de los respectivos Centros oficiales que la asignación del material se abonará, sin previo aviso, el día 6 del mismo mes.

Madrid, 22 de Noviembre de 1919.—El Director general, M. Díaz Gómez.

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Esta Dirección general ha dispuesto que el día 27 de los corrientes, a las once de su mañana, y en el local que la misma ocupa, se verifique la quema de documentos amortizados que corresponde efectuar en el presente mes.

Madrid, 22 de Noviembre de 1919. El Director general, José del Moral.

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, núm. 15, se verifiquen en la próxima semana y horas designadas al efecto, los pagos que a continuación se indican y que se entreguen los valores siguientes:

Días 24 al 27.

Pagos de créditos de Ultramar reconocidos por los Ministerios de Guerra, Marina y esta Dirección general a los presentadores en Madrid, y por giro postal a los demás de facturas del turno preferente con arreglo al Real decreto de 28 de Octubre de 1915, que se consignan en las relaciones adjuntas que al final se insertan.

Entrega de hojas de cupones de 1900 correspondientes a títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 hasta el número 8.921.

Idem de títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 30 de Diciembre de 1908, por canje de otros de igual renta, emisión de 31 de Julio de 1900, hasta el número 27.323.

Pago de carpetas de conversión de títulos de la Deuda exterior con arreglo a la ley y Real decreto de 17 de Mayo, 9 de Agosto de 1898 y Real decreto de 30 de Marzo de 1913, hasta el número 34.754 de la Dirección y 34.689 del Registro de la Agencia de París.

Entrega de hojas de cupones de la Deuda interior al 4 por 100, emisión de títulos de 1917, facturas presentadas y corrientes.

Pago de títulos de la Deuda exterior presentados para la agregación de sus respectivas hojas de cupones con arreglo a la Real orden de 18 de Agosto de 1898, hasta el número 3.046.

Idem de residuos procedentes de las Deudas coloniales y amortizable al 4 por 100 con arreglo a la Ley de 27 de Marzo de 1900, hasta el número 3.417.

Idem de conversión de residuos de la Deuda al 4 por 100 interior, hasta el número 1.038.

Canje de carpetas provisionales por sus títulos definitivos con arreglo a la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el número 11.140.

Idem de id. id. de la emisión de 1917 por sus títulos definitivos, hasta el número 3.680.

Idem de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 por otros de igual renta con cupón del 41 al 80, hasta el número 1.042.

Entrega de títulos del 4 por 100, emisión de 1900, procedentes de conversión de otros de igual renta de las emisiones de 1892, 1898 y 1899, facturas presentadas y corrientes, hasta el número 13.794.

Idem de carpetas provisionales representativas de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 para su canje por sus títulos definitivos de la misma renta, hasta el número 1.494.

Pago de títulos de la Deuda al 4 por 100 interior, emisión de 31 de Julio de 1900, por conversión de otros de igual renta con arreglo a la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el número 3.689.

Inscripciones presentadas en esta Dirección para su canje y comprendidas hasta el número 17.430.

Reembolso de acciones de obras públicas y carreteras de 20, 34 y 55 millones de reales, facturas presentadas y corrientes no incursos en prescripción.

Pago de intereses de inscripciones del semestre de Julio de 1883 y anteriores, no incursos en prescripción.

Idem de intereses de carpetas de toda clase de deudas del semestre de Julio de 1883 y anteriores a Julio de 1874, reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos, facturas presentadas y corrientes, no incursos en prescripción.

Las facturas existentes en Caja por conversión del 3 por 100 interior y 4 por 100 exterior, no incursos en prescripción.

Entrega de valores depositados en area de "tres llaves", procedentes de conversiones, creaciones, renovaciones y canjes.

Nota.—Los apoderados que cobren créditos de Ultramar deben presentar las fes de vida de los poderdantes en el Negociado de Asuntos de Ultramar, en la forma que previene la Real orden de 11 de Abril de 1913.

Madrid, 22 de Noviembre de 1919. El Director general, José del Moral.

RELACION de las facturas de créditos de Ultramar presentadas al cobro en el turno preferente que han de satisfacerse por la Tesorería de este Centro, con arreglo al Real decreto de 28 de Octubre de 1915

NÚMERO DE LA		PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	Pesetas.
Dirección.	Delegación.			
6.971	153	Tarragona	D. Pedro Llurbá Llurbá.....	292,50
8.791	170	Castellón de la Plana...	Manuel García Juan	158,50
10.292	146	Gerona	Pedro Batlles Perches.....	208,85
10.295	56	Cuenca	Arturo de la Fuente Lozano.....	280,75
10.360	120	Almería.....	Antonio Blanes Rosas.....	662,23
22.068	375	Cuenca	Cristóbal Tarazon Baudez.....	336,75
24.583	738	Granada	José Castilla Ortega	331,50
25.740	322	Zamora	Francisco Vara de la Fuente.....	376,15
26.449	824	Granada	Rafael Casañó Puerta.....	302,65
28.041	522	Burgos	Roque Ballester Mambrellas.....	142,00
28.767	515	Lérida	Pedro Prim Guillamet.....	60,00
31.707	418	Ciudad Real.....	Julio Carreres Girujeda.....	175,00
32.942	880	Cádiz	Juan Manté Campo.....	100,50
33.178	636	Lérida	Paulino Farrerons Riu.....	67,25
33.194	389	Guipúzcoa	José Alustiza Ciria	448,25
33.603	647	León	Joaquín del Valle Guerrero.....	415,85
34.122	805	Gerona	Juan Garriga Puigmolé.....	314,00
38.111	783	Vizcaya	Francisco Luengas Castresana.....	131,00
39.253	980	Huesca	Gregorio Betores Cabrero.....	35,00
39.269	480	Baleares	Pedro José Blanquer Juan.....	362,00
40.333	940	Lugo	Jesús González Sánchez.....	433,25
40.374	540	Zamora	Tomás Domínguez Santos.....	148,00
40.385	1.273	Granada	Juan García Heredia.....	422,75
40.389	1.277	Idem.....	Federico Romero Quesada.....	376,25
40.391	1.279	Idem.....	Antonio Jiménez Urrea.....	339,50
40.392	1.280	Idem.....	Joaquín Durán Hernández.....	410,00
40.401	1.078	Alicante.....	Fermín Reig Tomás.....	392,00
40.405	1.082	Idem.....	José Sirvent Sirvent.....	353,75
40.410	1.353	Badajoz.....	Genaro Díaz Menaya.....	152,00
40.419	1.361	Idem.....	Bonifacio Luna Gordillo.....	110,00
40.421	501	Lérida	Francisco Cliva Piera.....	276,75
40.424	784	Idem.....	Pedro Ginestra Español.....	281,25
40.426	786	Idem.....	Ramón Busquets Busquets.....	431,50
40.428	788	Idem.....	Antonio Bergadà Tubach.....	105,00
40.431	791	Idem.....	José Guach Reñe.....	611,00
40.444	613	Jaén	Antonio López Pardo.....	150,75
40.447	1.040	Huelva	Macedonio Palomar Fernández.....	506,10
40.448	1.041	Idem.....	Domingo Rodríguez Rodríguez.....	209,00
40.456	519	Ciudad Real.....	Jorge Moreno León.....	186,75
40.463	2.652	Barcelona	Vicente Alcón Valverde.....	51,80
40.510	1.091	Alicante.....	Vicente Oliver Oliver.....	340,00
40.512	1.093	Idem.....	Vicente Puchol Riera.....	368,00
40.513	1.094	Idem.....	Miguel Pérez Galiana.....	585,50
40.514	451	Guipúzcoa	Eliás Otaño Expósito.....	250,00
40.515	547	Avila	Alfonso González García.....	520,75
40.516	548	Idem.....	Tomás Diego Núñez.....	120,25
40.517	549	Idem.....	Tomás Mavoral García.....	104,50
40.518	550	Idem.....	Justo del Río Fraile.....	321,75
40.519	551	Idem.....	Juan Martín Mateos.....	440,50
40.520	552	Idem.....	Lorenzo Fuentes Hernández.....	561,55
40.521	553	Idem.....	Esteban Jiménez Muñoz.....	238,25
40.522	554	Idem.....	Narciso Muñoz Díaz.....	156,20
40.523	555	Idem.....	Eugenio Alvarez Vaquero.....	227,25
40.524	556	Idem.....	Gregorio Maqueda Fernández.....	149,00
40.525	557	Idem.....	Gregorio Díaz Pérez.....	213,20
40.5 6	»	Madrid	Gregorio de la Fuente Ambite.....	74,50
40.527	558	Avila	Manuel Martín Chaparro.....	451,75
40.528	559	Idem.....	Laureano García García.....	225,25
40.529	560	Idem.....	Damián Jiménez Martín.....	379,25
40.530	561	Idem.....	Vicente Moya Martínez.....	75,00
40.531	832	Salamanca	Isidro Marcos Hernández.....	41,25
40.532	833	Idem.....	Miguel García Barragués.....	258,75
40.533	834	Idem.....	Pancracio Martín Montes.....	108,65
40.534	835	Idem.....	Desiderio Martín López.....	190,00
40.535	836	Idem.....	Francisco Rodríguez Alcalá.....	144,25

NÚMERO DE LA		PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	IMPORTE
Dirección.	Delegación.			Pesetas.
40.536	837	Salamanca	D. José Collado Collado	146,00
40.537	838	Idem	Mateo Huerta Román	74,00
40.538	839	Idem	Telesforo Núñez Aires	64,75
40.539	840	Idem	Juan Fuentes Martín	289,50
40.540	841	Idem	Antonio Alonso Rodríguez	97,25
40.541	842	Idem	Juan Marcos Hernández	385,00
40.542	845	Idem	Juan Yáñez García	86,00
40.543	846	Idem	Calixto Salgado Sánchez	116,75
40.544	847	Idem	Sergio Casado Galache	97,00
40.545	848	Idem	Félix Herrero García	18,00
40.546	849	Idem	José Garrote Sánchez	410,75
40.547	850	Idem	Bernabé Campos Sánchez	812,00
40.548	851	Idem	Nicanor Herrero Gallego	408,75
40.549	852	Idem	Pablo González Loa	149,00
40.550	853	Idem	Segundo Mayordomo Rodríguez	291,00
40.553	855	Idem	Crisanto Martín Hernández	209,00
40.554	856	Idem	Juan Rodríguez García	213,25
40.555	857	Idem	Ulpiano Martín Oreja	187,00
40.556	858	Idem	Faustino Alvarez Ramajo	424,00
40.557	859	Idem	José Sánchez Rengal	539,15
40.558	860	Idem	Francisco Morán García	89,25
40.560	1.786	Sevilla	Francisco Toledano Barca	69,00
40.562	1.788	Idem	Matías Marín Aroca	142,75
40.563	1.789	Idem	Miguel González Jiménez	178,00
40.564	1.790	Idem	Saturnino Pérez Alvarez	104,50
40.565	1.791	Idem	José Fernández Fernández	157,75
40.566	1.792	Idem	Manuel Pacheco Vargas	145,50
40.567	1.793	Idem	Benito Morales Alcón	170,00
40.568	1.794	Idem	José Pastor Morente	461,75
40.569	1.795	Idem	Francisco Aguilera Rodríguez	109,87
40.570	1.796	Idem	Juan Cabañas Santiago	50,25
40.571	1.797	Idem	Manuel Fernández Pérez	69,25
40.572	1.798	Idem	Angel Pérez Agua	480,75
40.573	1.799	Idem	Manuel Aguirre Heras	486,50
40.274	1.800	Idem	José Vázquez Alvarez	135,50
40.575	1.801	Idem	Antonio Carrasco Cordero	272,50
40.577	763	Albacete	Marcelino García Martínez	141,75
40.578	766	Idem	Juan Cebrián Jiménez	482,50
40.579	767	Idem	Gabino Sánchez Triguero	10,00
40.580	768	Idem	Juan Martínez Tomás	156,00
40.581	879	Castellón de la Plana	Antonio Gómez Martín	108,00
40.582	880	Idem	José Riba Verge	663,70
40.583	881	Idem	Manuel Boira Vicente	260,00
40.585	883	Idem	Agustín Ramón Besalduch	133,50
40.586	884	Idem	Bautista Castor Castelló	452,00
40.587	885	Idem	Miguel Rubert Broch	237,50
40.588	886	Idem	Manuel Gasulla Ripollés	38,44
40.590	938	Gerona	José Rosas Borrrell	497,00
40.591	939	Idem	Jaime Olivada Galcerán	424,00
40.594	1.284	Granada	José García Rodríguez	70,62
40.595	1.285	Idem	Francisco Ruiz Jaraba	36,00
40.596	1.286	Idem	Joaquín López Martínez	477,75
40.597	1.287	Idem	Agustín Mesa Canaleja	508,75
40.598	997	Huesca	Benito Foulanet Villanosa	122,75
40.599	998	Idem	Ramón Jovellar Ribas	24,00
40.600	999	Idem	Manuel Boix Marcuello	136,50
40.602	951	Lugo	Ramón Anido Fernández	84,50
40.603	952	Idem	Bernardo Anido Paz	185,00
40.604	953	Idem	Tomás Franco	124,00
40.605	954	Idem	Manuel López Cela	87,00
40.606	955	Idem	Dositco López y López	123,25
40.607	956	Idem	José Sinda Vila	143,25
40.608	957	Idem	José Piñeiro Sanjurjo	191,25
40.609	1.416	Murcia	Juan Tomás Santa	58,55
40.610	1.417	Idem	Joaquín Tomás Santa	17,25
40.611	1.418	Idem	Antonio Llanes Hoyos	739,45
40.612	667	Orense	Gumersindo Fernández Cortina	152,25
40.613	668	Idem	Lorenzo Miguez Recarey	384,00
40.615	670	Idem	Lisardo Nieto Fernández	164,25
40.616	671	Idem	Benigno Vispo Rodríguez	253,50
40.617	672	Idem	Secundino Rodríguez Rodríguez	107,00
40.618	673	Idem	Modesto Suárez Bello	333,00
40.619	674	Idem	Tomás Alvarez González	254,25
40.621	676	Idem	Francisco Madroño Puerta	152,25
40.622	677	Idem	Emilio Copo Rodríguez	278,00
40.623	678	Idem	Isidro Crego Chao	280,00
40.624	679	Idem	Manuel Pérez Crespo	134,75

NÚMERO DE LA		PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	IMPORTE
Dirección.	Delegación.			Pesetas.
40.625	680	Orense	D. Camilo Novoa Gómez	61,50
40.626	"	Madrid	Miguel Morales Sancho	55,50
40.627	270	Pontevedra	Felipe Collazo Rey	328,12
40.628	437	Palencia	Vicente Pérez Arconada	217,00
40.630	265	Segovia	Eulogio García Niño	155,00
40.631	1.672	Valencia	José Arnal Ros	29,25
40.633	1.674	Idem	Manuel Reig Domínguez	87,75
40.634	1.675	Idem	José Martínez Mascarell	60,25
40.636	1.677	Idem	Alfonso Pelecha Bernal	376,25
40.637	1.678	Idem	Eduardo Álvarez Cuarella	56,00
40.638	1.679	Idem	Francisco Vidal Berras	673,00
40.639	1.680	Idem	Vicente Martín Chenovart	91,00
40.642	1.683	Idem	José María Gomar	609,00
40.643	1.684	Idem	Joaquín Ricot Bosch	360,00
40.644	1.685	Idem	Francisco Villalba Gallart	236,00
40.645	1.686	Idem	Luis Moll Moscardo	404,75
40.646	1.687	Idem	José Barberán Rey	290,00
40.647	1.688	Idem	Tomás Morato Liácer	566,15
40.648	1.689	Idem	Julián Cortés Torres	495,10
40.649	1.690	Idem	Pantaleón Olmo Martínez	318,00
40.650	1.691	Idem	Vicente Fúster Palau	519,90
40.651	1.692	Idem	Joaquín García Aparicio	156,25
40.652	1.693	Idem	Victoriano Sierra Punter	272,00
40.653	1.212	Cáceres	Alberto Mochedano Valencia	197,75
40.654	1.213	Idem	José González Fernández	185,90
40.655	1.214	Idem	Agustín de Arrula Casbafiars	221,00
40.656	1.215	Idem	Atanasio García Santos	86,00
40.657	620	Cuenca	Florencio Iniesta Parra	355,75
40.658	796	Lérida	Antonio Cabré Ortire	372,00
40.659	797	Idem	Antonio Caselles Fontich	166,00
40.660	798	Idem	Ramón Vilagrassa Farrau	336,75
40.661	799	Idem	Miguel Prast Ribó	417,25
40.662	800	Idem	Antonio Ramón Puig Boldu	616,50
40.663	801	Idem	Ramón Caba Sarro	331,50
40.664	802	Idem	Manuel Puyal Juvany	87,00
40.665	803	Idem	Isidro Ezquerda Flix	195,75
40.666	683	Santander	Rafael Lamadrid Velarde	74,00
40.667	684	Idem	Miguel Lamadrid Velarde	462,18
40.668	703	Idem	Avelino Gutiérrez Gutiérrez	229,50
40.669	704	Idem	Juan Fraile López	25,62
40.670	1.062	Tarragona	Juan Roig Gálvez	171,75
40.671	"	Madrid	Manuel Menéndez Suárez	74,00
40.672	1.061	Tarragona	Juan Piñel Lorat	179,00
40.673	1.066	Idem	Juan Barceló Beltú	229,00
40.674	562	Avila	Juan Hernández Fernández	141,00
40.675	563	Idem	Obdón González García	481,25
40.676	564	Idem	Mariano González Apodaca	136,25
40.677	529	Ciudad Real	Santiago Cañizares Vázquez	31,25
40.679	1.216	Cáceres	Alejo Bruno Expósito	521,75
40.681	1.218	Idem	Daniel Botejara Mangas	380,65
40.682	1.219	Idem	Juan González Serradilla	123,00
40.683	1.220	Idem	Pedro Ganso Mata	383,30
40.684	619	Cuenca	Marcos Morejillo Rejas	424,00
40.685	450	Guipúzcoa	Joaquín Echaveguren Salsamendi	272,00
40.686	1.059	Huelva	José Multó Romero	242,50
40.687	1.051	Idem	José Díaz Lagares	93,00
40.688	1.052	Idem	José Ramos Rivera	236,00
40.689	1.419	Murcia	Mariano Andreu Jiménez	13,00
40.690	1.420	Idem	Antonio López López	303,00
40.691	1.421	Idem	Tomás Avilés España	99,00
40.692	246	Oviedo	Francisco Pérez López	281,00
40.693	247	Idem	Manuel Fuertes Rodríguez	54,50
40.694	248	Idem	Alfonso Alvarez Gutiérrez	405,00
40.695	249	Idem	Rafael Porrihas Diaz	16,75
40.700	254	Idem	Manuel Fernández Guerra	43,50
40.701	"	Madrid	Miguel Martínez Palacios	165,75
40.702	255	Oviedo	Narciso Sánchez Goto	45,75
40.703	271	Pontevedra	José Maximino Teijeiro	77,30
40.704	272	Idem	Manuel Castro Piñeiro	378,25
40.705	1.095	Alicante	Francisco García Flores	351,00
40.706	1.096	Idem	Vicente Ferris Orbiz	141,25
40.707	1.097	Idem	Otón Morales Palencia	76,50
40.708	1.098	Idem	Francisco Mestre Mestre	212,00
40.709	1.099	Idem	Pascual Miralles Sentencero	320,00
40.710	1.100	Idem	Sebastián Piera Pallesster	45,00
40.711	802	Baleares	José Tranulles Nicolau	169,50
40.712	803	Idem	Rito Tomás Trobat	349,75

NÚMERO DE LA		PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	EMPORTE
Dirección.	Delegación.			Pesetas.
40.713	804	Baleares.....	D. Guillermo Pons Mestre.....	579,10
40.714	835	Idem.....	José Soler Morell.....	148,75
40.715	806	Idem.....	Gabriel Catalá Galmes.....	166,00
40.716	807	Idem.....	Vicente Guarch Torres.....	572,25
40.717	808	Idem.....	Damián Pons Coll.....	340,25
40.718	809	Idem.....	Antonio Borrás Vidal.....	382,25
40.719	810	Idem.....	Leonardo Busquet Expósito.....	175,10
40.720	811	Idem.....	Salvador Riera Servera.....	154,50
40.722	2.664	Barcelona.....	Luis Pons Monserrat.....	17,50
40.723	2.665	Idem.....	Juan Padró Cardell.....	146,75
40.724	2.666	Idem.....	Pablo Capdevila Prat.....	593,50
40.726	2.668	Idem.....	Fernando Estévez Salvador.....	500,00
40.727	2.669	Idem.....	Joaquín Pascual Tomás.....	274,75
40.728	2.670	Idem.....	Dionisio Pí Pons.....	13,50
40.729	888	Castellón de la Plana..	Juan Bort Rambla.....	89,25
40.730	621	Cuenca.....	Valeriano García Pérez.....	43,00
40.731	622	Idem.....	Mariano Sahuguillo Mateo.....	375,00
40.732	452	Guipúzcoa.....	Aureliano Figueroa S. Segundo.....	163,50
40.733	730	León.....	Juan Cea Blanco.....	132,50
40.734	731	Idem.....	José Fernández Fernández.....	346,25
40.735	732	Idem.....	Manuel Garrido Villacorta.....	372,50
40.736	733	Idem.....	José Saco Expósito.....	182,00
40.737	734	Idem.....	Damián Díez Gutiérrez.....	330,00
40.738	735	Idem.....	Lucio Díez Villimer.....	135,75
40.739	736	Idem.....	Julián Honrado Matapau.....	306,00
40.740	737	Idem.....	Angel Alcoba Rodríguez.....	91,50
40.743	1.423	Murcia.....	José Pastor Mellado.....	230,75
40.744	266	Segovia.....	Simón Narro de Pablo.....	107,50
40.746	259	Santa Cruz de Tenerife.	Julián Reyes de la Fuente.....	582,25
40.747	260	Idem.....	José Rodríguez Estévez.....	446,00
40.748	261	Idem.....	Juan García Sierra.....	413,00
40.749	1.037	Cádiz.....	Juan Nolez Fernández.....	100,25
40.750	1.038	Idem.....	José Caballero Rodríguez.....	326,00
40.751	»	Madrid.....	Rafael Guerra Frutas.....	301,50
40.752	»	Madrid.....	Salvador Azara Heredia.....	19,75
40.753	»	Idem.....	Enrique López Taxonera.....	174,00
40.754	»	Idem.....	Santos García Expósito.....	142,50
40.755	1.039	Cádiz.....	Juan Castillo Fernández.....	160,00
40.756	1.040	Idem.....	Manuel Cabello León.....	395,15
40.757	1.041	Idem.....	José Patrocinio Soriano.....	444,50
40.758	1.042	Idem.....	José Ramírez Rodríguez.....	151,35
40.759	1.043	Idem.....	Rafael Palma Alvarez.....	483,65
40.760	1.044	Idem.....	Juan Ríos.....	526,75
40.761	1.045	Idem.....	Antonio Peñarubia Sanclemente.....	270,00
40.763	1.047	Idem.....	Gabriel Moreno Mejías.....	272,50
40.764	1.000	Huesca.....	Ramón Sarralbo Bedoy.....	543,50
40.765	1.001	Idem.....	Ambrosio Noviales Scrolla.....	62,75
40.766	1.002	Idem.....	Jorge Ortiz Jericó.....	224,25
40.767	1.003	Idem.....	Félix Ruiz López.....	137,75
40.768	1.053	Huelva.....	Juan Montijano Moreno.....	170,00
40.769	1.054	Idem.....	Salvador Labadía Alemán.....	322,00
40.770	1.002	Navarra.....	Hipólito Meteache Moreno.....	368,00
40.771	439	Palencia.....	Luis Flores Roguela.....	115,00
40.772	440	Idem.....	José París García.....	79,00
40.773	441	Idem.....	Daniel de la Hoz Vega.....	567,75
40.774	1.288	Granada.....	Antonio de la Fuente Portal.....	219,00
40.775	1.289	Idem.....	Juan Tenorio Zurita.....	496,25
40.776	565	Avila.....	Pedro Rivero García.....	155,00
40.777	566	Idem.....	Francisco Torres Acero.....	329,60
40.778	567	Idem.....	Angel Jiménez Fuentes.....	457,00
40.779	623	Cuenca.....	Saturnino Olivares Argona.....	165,75
40.780	1.048	Cádiz.....	Gonzalo Carrillo Salcedo.....	61,50
40.781	1.049	Idem.....	Francisco Ledesma Parra.....	550,75
40.782	1.050	Idem.....	José Moreno Santaella.....	574,00
40.783	1.051	Idem.....	Manuel Galán de la Corte.....	625,00
40.784	1.052	Idem.....	Angel Seco Sánchez.....	396,00
40.785	1.053	Idem.....	Francisco Jiménez Carro.....	91,25
40.786	1.054	Idem.....	José Fernández Carraseo.....	164,00
40.787	1.290	Granada.....	Miguel Murcia Valentín.....	12,00
40.788	1.291	Idem.....	Manuel Ruiz Maturana.....	283,10
40.789	453	Guipúzcoa.....	Manuel Cames Blanco.....	289,00
40.790	614	Jaén.....	Antonio Sánchez Simón.....	163,00
40.791	615	Idem.....	Ginés Zamora Martínez.....	27,00
40.792	616	Idem.....	Victoriano García Robledillo.....	140,15
40.793	1.362	Badajoz.....	Miguel del Aguila Ardila.....	71,87
40.795	1.364	Idem.....	Manuel Sánchez Ayuso.....	114,00
40.796	1.365	Idem.....	Pedro Moreillo Paricio.....	637,00

NÚMERO DE LA		PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	IMPORT
Dirección.	Delegación.			Pesetas.
40.797	1.366	Jaén.....	D. Angel Berjano Morán.....	238,60
40.798	1.367	Idem.....	Federico Fernández Forrado.....	138,50
40.799	1.368	Idem.....	Miguel Gil Trinidad.....	163,50
40.801	»	Madrid.....	Fermín González Domínguez.....	423,65
40.802	»	Idem.....	Manuel Galiano Sánchez.....	140,00
40.803	»	Idem.....	Dionisio García Urosa.....	164,50
40.804	1.370	Badajoz.....	Matías Díaz Ortiz.....	263,50
40.805	1.371	Idem.....	José Muñoz Rapela.....	344,00
40.806	1.221	Cáceres.....	Guillermo Sánchez Dávila.....	28,75
40.807	1.222	Idem.....	Julián García Recio.....	103,50
40.808	1.223	Idem.....	Ramón Rubio Lamo.....	57,00
40.809	1.224	Idem.....	Raimundo Recio González.....	459,00
40.811	1.226	Idem.....	Domingo Rodríguez Bermejo.....	114,50
40.813	1.055	Huelva.....	José Barrios García.....	226,00
40.814	1.056	Idem.....	Manuel Lara Baeza.....	103,00
40.815	1.057	Idem.....	Manuel Ramos Martínez.....	38,00
40.816	1.058	Idem.....	José Báñez Sánchez.....	191,25
40.817	1.424	Murcia.....	José Jiménez Sánchez.....	162,50
40.818	1.425	Idem.....	Antonio Ortiz García.....	478,40
40.819	1.426	Idem.....	Luis Hermosilla Sarabia.....	91,00
40.820	1.427	Idem.....	Cristóbal García Navarro.....	464,00
40.821	1.428	Idem.....	José García Jiménez.....	131,75
40.822	706	Santander.....	Celestino Hernández Jiménez.....	172,25
40.823	707	Idem.....	Raimundo Mariano Varela.....	277,75
40.824	708	Idem.....	Federico López Gutiérrez.....	557,25
40.825	769	Albacete.....	Saturnino Díaz Sánchez.....	75,00
40.826	770	Idem.....	Inocente Sanz López.....	190,00
40.827	771	Idem.....	Angel Sánchez Felipe.....	86,25
40.828	772	Idem.....	Luis Paños Muñías.....	329,35
40.829	773	Idem.....	Cristóbal Soriano Descalzo.....	46,25
40.830	774	Idem.....	José Cantero Fernández.....	523,35
40.831	775	Albacete.....	José Cantero Fernández.....	141,75
40.832	776	Idem.....	Pedro Jaén Moreno.....	369,50
40.833	777	Idem.....	Manuel de San Rafael.....	33,75
40.834	778	Idem.....	Jenaro Jara Villanueva.....	60,62
40.835	779	Idem.....	Juan Fuentes Villalba.....	29,37
40.836	780	Idem.....	José López López.....	53,00
40.837	781	Idem.....	José López López.....	122,00
40.838	782	Idem.....	Gregorio Gallego García.....	270,50
40.839	783	Idem.....	Escolástico Ruiz Linares.....	274,75
40.840	784	Idem.....	Rufo Mañas García.....	268,50
40.841	785	Idem.....	Juan Navalón del Rey.....	347,00
40.842	568	Avila.....	Florencio Gutiérrez Jiménez.....	59,00
40.843	293	Guadalajara.....	Mariano Novella Tello.....	405,00
40.844	624	Cuenca.....	Alonso Pardo Tórtola.....	649,45
40.845	455	Guipúzcoa.....	Juan Lecouna Echevarría.....	239,25
40.846	»	Madrid.....	Julián Palacios Gómez.....	174,00
40.847	»	Idem.....	Clemente Sánchez Bonilla.....	127,00
40.848	»	Idem.....	Ceferino Salgado Rodríguez.....	22,50
40.849	»	Idem.....	Esteban Hernández Bermejo.....	93,00
40.850	941	Gerona.....	Gabriel Sánchez Ullastres.....	122,75
40.851	942	Idem.....	José Camps Janer.....	106,50
40.852	943	Idem.....	Miguel Pons Calvet.....	267,50
40.853	273	Pontevedra.....	Modesto Domínguez Lago.....	224,50
40.854	274	Idem.....	Antonio Bernárdez Solelo.....	105,75
40.856	889	Castellón de la Plana.....	Vicente Maices Bonet.....	314,50
40.857	890	Idem.....	Juan Vidal Cervera.....	131,25
40.859	262	Santa Cruz de Tenerife.....	Nemesio Hernández Rivero.....	157,25
40.860	»	Madrid.....	Gumersindo Rodríguez Guzmán.....	123,75
40.861	»	Idem.....	Isidoro García Albarrán.....	355,25
40.862	1.429	Murcia.....	Domingo Egea Bermúdez.....	123,75
40.863	1.430	Idem.....	Juan G. López Saura.....	371,50
40.864	1.431	Idem.....	Antonio Vargas Pascual.....	284,00
40.865	1.432	Idem.....	Mariano García García.....	13,00
40.867	617	Jaén.....	Antonio de la Torre Gallardo.....	363,00
40.868	1.059	Huelva.....	José González González.....	662,50
40.869	1.060	Idem.....	Antonio Muriel Martimpuro.....	209,70
40.870	1.061	Idem.....	Francisco Domínguez Medina.....	99,50
40.871	1.062	Huelva.....	José Rodríguez Perdigones.....	184,50
40.872	1.063	Idem.....	Antonio Martín Vázquez.....	219,00
40.873	1.064	Idem.....	Pedro Lemas Gálvez.....	126,25
40.874	1.004	Huesca.....	Francisco Ibarz Pociell.....	87,10
40.875	1.0.5	Idem.....	Ramón Reyes Millares.....	488,75
40.876	»	Madrid.....	Hilario Romero Sánchez.....	355,80
40.877	522	Ciudad Real.....	Valentín López Casero.....	60,75
40.878	523	Idem.....	Fructuoso Jiménez Requena.....	415,00
40.879	524	Idem.....	Eulalio Díaz Moreno.....	112,50
40.880	1.227	Cáceres.....	German Marín Sánchez.....	433,30

NÚMERO DE LA		PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	IMPORTE
Dirección.	Delegación.			Pesetas.
40.881	1.228	Cáceres	D. Juan Cercas Solís	181,00
40.882	1.229	Idem	Felipe Garrido Franco	148,40
40.883	1.230	Idem	Sinforoso Alvarez Moreno	143,00
40.982	944	Gerona	Juan Yagüe Masanas	308,25
41.001	1.700	Valencia	José Morant Martínez	87,50
41.003	1.702	Idem	Pascual Fernández Royo	532,00
41.005	1.704	Idem	Rufino Guillén Soler	135,00
41.006	1.705	Idem	Francisco Quiles Vila	94,85
41.007	1.705	Idem	Enrique Mateo Beltrán	119,35
41.008	1.707	Idem	Eduardo Ortiz Millet	40,12
41.009	1.708	Idem	Ignacio Samas Expósito	502,05
41.010	1.709	Idem	Vicente Peris Julia	160,45
41.011	1.710	Idem	Vicente Palazón Cascales	55,00
41.012	1.711	Idem	Francisco Botella Mullor	43,00
41.013	1.712	Idem	Salvador Pausa Estruch	150,00
41.014	1.713	Idem	Miguel Martínez García	339,25
41.015	1.714	Idem	Vicente Peris Perpinya	131,50
41.016	1.715	Idem	Asensio Jordá Alcoy	422,00
41.017	1.716	Idem	Juan Ortí Feliu	243,50
41.018	1.717	Idem	Fernando Oltra Sendra	202,00
41.020	1.719	Idem	Damián Sapiña Soñer	127,31
41.021	1.720	Idem	Bernardo Soriano Rubio	593,35
41.022	»	Madrid	Miguel Cid Rey	395,25
41.023	1.107	Alicante	Antonio Romero Vera	116,56
41.025	1.109	Idem	Pablo Tortosa Francés	540,25
41.026	1.110	Idem	José Vercher Alemany	23,00

Madrid, 22 de Noviembre de 1919.—El Director general José del Moral.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

INSPECCION GENERAL DE SANIDAD

Vacante la plaza de Inspector provincial de Sanidad de Jaén, por defunción del que la desempeñaba, se convoca a concurso para la provisión de dicho cargo y las resultas que puedan originarse con motivo del mismo, entre los Inspectores en activo y los excedentes del Cuerpo;

Esta Inspección general no pone en conocimiento de los interesados, debiendo los aspirantes al mencionado concurso presentar sus instancias en el Registro general de este Ministerio, dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 22 de Noviembre de 1919.
El Inspector general, Manuel M. Salazar.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Visto el expediente promovido por D. Pascual Querol Moles, Maestro de la Escuela nacional de Coy, en Lorca (Murcia), sin número en el escalafón, solicitando, fuera de concurso, por derecho de consorte, la Escuela vacante en Cinesorres (Castellón), donde su esposa, doña Luisa Prat García, es Maestra propietaria; y teniendo en cuenta

que tan el interesado y en el expediente concurren los requisitos previstos en los artículos 96 y siguientes del Estatuto, y que el plazo de quince días para solicitar, que señala el artículo 98, ha de contarse, en este caso, como está dispuesto, desde la fecha en que el Sr. Querol se posesionó de la Escuela que sirve,

Esta Dirección general ha resuelto acceder a lo solicitado, nombrando, en su consecuencia, a D. Pascual Querol Moles, por derecho de consorte, Maestro de la Escuela nacional de Cinesorres (Castellón), la cual será eliminada del anuncio de vacantes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 17 de Noviembre de 1919.—El Director general, Poggio.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Castellón.

Para evitar posibles dudas acerca del cobro de haberes de los Maestros procedentes de Escuelas de Beneficencia, y en relación y como complemento del párrafo sexto de la Orden de 18 del actual (GACETA de ayer),

Esta Dirección general ha resuelto declarar que los efectos económicos a que se refiere dicho párrafo sexto, son los previstos en el artículo 1.º del Real decreto de 7 de Febrero último (*Boletín Oficial* núm. 14), es decir, que la diferencia que percibían de la Diputación se les abonará asimismo, con cargo al capítulo 4.º, artículo 1.º, concepto 3.º del Presupuesto vigente, único medio de que no exista la duplicidad

de sueldos, y hasta tanto se promulgue la futura ley de Presupuestos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 21 de Noviembre de 1919.—El Director general, Poggio.

Señor Ordenador de Pagos de este Ministerio y Jefes de las Secciones provinciales administrativas de Primera enseñanza.

MINISTERIO DE FOMENTO

SUBSECRETARIA

Visto el informe del Embajador de S. M. en Buenos Aires, en que manifiesta que, desaparecida de aquel país la epidemia gripal que determinó la restricción impuesta al número de pasajeros que habían de transportar los barcos con destino a España procedentes de Buenos Aires, y a que hace referencia la Real orden de 22 de Agosto último:

Considerando que la Inspección general de Sanidad, en virtud del anterior informe, estima que, desaparecido el motivo, debe restablecerse la normalidad que alteró, por la causa expuesta, la Real orden citada,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer la derogación de la Real orden de 22 de Agosto próximo pasado, y que en los barcos que salgan de Buenos Aires con destino a España pueda embarcar el número de pasajeros para que legalmente estuviere

habilitados, siempre que no lo hagan enfermos ni convalecientes de gripe, y en ningún caso mayor número de los que la ley consiente.

Lo que de Real orden comunicada por el Sr. Ministro, traslado a V. E. para su conocimiento y efectos que procedan. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 21 de Noviembre de 1919.—El Subsecretario, A. Gálvez Cárter.

Señor Presidente del Consejo Superior de Emigración

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

Rectificación.

En la GACETA de hoy, página 864, existen los errores de copia siguientes:

En el anuncio correspondiente a la adjudicación de las obras de los kilómetros 3 al 6 de la carretera de Granada a Motril, dice "carretera de Granada a Madrid", y debe decir "carretera de Granada a Motril".

En la misma página, anuncio de adjudicación correspondiente a los kiló-

metros 11 al 32 de Albacete a Jaén, dice "mejor postor D. Angel Sánchez Moreno, que se compromete", y debe decir "mejor postor D. Angel Sánchez Moreno, vecino de Toledo, que se compromete".

En la misma GACETA, anexo número 1, página 500, primera columna, anuncio de subasta correspondiente a Valladolid, dice "y la fianza provisional de 360,00 pesetas", y debe decir "y la fianza provisional de 320,00 pesetas".

Madrid, 22 de Noviembre de 1919.—El Director general, Piniés,